SUBASTA PÚBLICA (A SOBRE CERRADO)
DE VEHÍCULOS CONSTITUIDOS COMO SALVAMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN DE EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA

SUBASTA NÚMERO 01-2017

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO DE SEGUROS Y PREVISIÓN, INVITA AL PÚBLICO EN GENERAL A PARTICIPAR EN LA PÚBLICA SUBASTA A SOBRE CERRADO, DE VEHÍCULOS CONSTITUIDOS COMO SALVAMENTOS, LOS CUALES SE LISTAN EN EL ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO. LAS CONDICIONES DEL EVENTO SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

1. *Los vehículos a subastar se adjudicarán en las condiciones en que se encuentran en el predio de la Almacenadora de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.*

2. *Las personas interesadas en observar los vehículos deben proporcionar a la Gerencia de Seguros y Fianzas su nombre completo y número de documento personal de identificación –DPI- para solicitar al Administrador de la Almacenadora el pase de ingreso que corresponde.*

3. *Los vehículos podrán ser observados en las instalaciones de la Almacenadora de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, ubicada en la 18 Avenida 38-50 zona 12, en el período comprendido del 15 al 20 de diciembre de 2017 en el horario de 10:00 am a 14:00 pm en días hábiles (cada automotor tendrá el precio base de venta).*

4. *La recepción de ofertas (en sobre cerrado) será el jueves 21 de diciembre 2017, en horario de las 14:00 a 16:00 horas, los sobres los recibirá la Comisión Calificadora de la Subasta Pública de Salvamentos de Vehículos, en las oficinas de la Gerencia de Seguros de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, ubicada en la Avenida Reforma 6-64 zona 9, Edificio Plaza Corporativa, Torre I, 3er. nivel.*

5. *Para tener derecho a participar, los interesados a más tardar el día anterior al que se realice la recepción de ofertas, deben depositar el 10% del precio base del salvamento que pretenden, indicando si este será adquirido para chatarra, repuesto o reparación. Al adjudicarse el bien se devolverá el valor de su cuota a los postores que hayan participado y que no resultaron favorecidos en el evento.*

6. *El interesado en participar como postor en la subasta, en sobre cerrado deberá adjuntar los documentos siguientes: Formulario de Oferta, copia de la constancia actualizada del Registro Tributario Unificado – RTU emitida por la SAT, copia del Documento Personal de Identificación – DPI- y copia del recibo por el depósito del 10% del precio base del salvamento que pretenden. Debe especificarse en el sobre el nombre completo del oferente, la placa ó número de Salvamento del vehículo en el cual se tiene interés NO así el precio.*

7. *Los salvamentos se clasifican en chatarra (solo para repuestos) y vehículos para reparar.*

8. *Los salvamentos al momento de adjudicarlos se requerirá el valor que corresponda en concepto de IVA (y otros gastos de traspaso), así como los honorarios para hacer el endoso del título de propiedad, es decir, se entregarán documentos de propiedad a nombre del comprador.*

9. *El postor que resulte adjudicado en su oferta, dispondrá de 8 días para hacer el pago complementario de la oferta presentada. En caso de no efectuar el pago en el tiempo estipulado perderá el depósito en concepto de arras y el salvamento se adjudicará al segundo mejor postor.*

10. *Para el retiro de los salvamentos de la Almacenadora, en caso de chatarra, se realizará con el recibo del pago del valor por el cual se adquirió el bien y se extenderá una nota de autorización para tal retiro.*

11. *Si el pago se realiza a través de cheque que no sea de la Institución, sino de otro banco, el retiro del salvamento después de haberse cobrado el cheque.*

12. *En el caso de los salvamentos adquiridos para reparación, podrán ser retirados con una nota de autorización, se entregará una copia legalizada de la Tarjeta de Circulación, en tanto se entregan los documentos del vehículo con el endoso de propiedad respectivo.*

13. *Para ofertar por un salvamento se aceptará SOLAMENTE una (01) oferta por persona (sobre cerrado).*

14. *Con base al artículo número 45, literal e), de la Ley de Bancos y Grupos Financieros, no podrán participar directores, funcionarios y empleados de esta Institución, así como personas individuales o jurídicas vinculadas a ellos.*

15. *En las cajas de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se recibirán pagos en efectivo hasta por Q.1,000.00, si la venta es mayor a ese monto solo se recibirán cheques a nombre de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.*

NOTA: El presente evento de Pública Subasta (en sobre cerrado), se realiza con base a los establecido en el Acuerdo No.23-2013 ("Reglamento para el Control, Administración y Venta de los Salvamentos de la Aseguradora y Afianzadora de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.").